



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RTA. NO-2023-39041078-GCABA-OGDAI S/ EX-2023-33864100- GCABA-DGSOCAI

A: María Gracia Andía (OGDAI), Pablo Martos (OGDAI),

Con Copia A: Lucia Victoria Abel (SSABI), Maria Mailen Llamas (DGTALMDEP), Paola Grosso (DGTALMDEP),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a la NO-2023-39041078-GCABA-OGDAI y en el marco de la solicitud de acceso a la información pública remitida a esta repartición por expediente EX-2023-33864100- GCABA-DGSOCAI, mediante la cual se requiere información respecto al *“estado de trámite de escrituración de la finca sita en ACEVEDO 981/989/995, JUFRE 594/600, identificador catastral 031-065-012: - Área que tiene el trámite actualmente - Plazo que permaneció en la mencionada área - Historial de movimientos del expediente desde su inicio hasta la actualidad, aclarando dependencia a cargo y días que permaneció en cada una. - Plazos estimados de finalización del trámite y entrega de del título de propiedad”*

Al respecto se informa que por el Proceso N° 7116-1291-CME21 tramita la contratación menor para un “Servicio de Mensura Horizontal para el Inmueble sito en la calle Acevedo 981-989/995” que tiene por objeto la elaboración del Plano de Mensura Horizontal necesario a fin de, posteriormente, poder escriturar cada unidad funcional.

Se destaca que la mencionada contratación menor se encuentra neutralizada desde el 14/11/2021 hasta tanto la Dirección General Registro de Obras y Catastro (DGROC) apruebe de manera definitiva y sin observaciones la documentación presentada por el agrimensor, cuyos plazos y observaciones técnicas son ajenos a esta repartición.

En definitiva, se informa que una vez que esta repartición cuente con el Plan de Mensura Horizontal aprobado por la DGROC y protocolizado por el Registro de la Propiedad Inmueble, se podrá dar inicio al proceso de escrituración con los beneficiarios ocupantes.

En el entendimiento de haber brindado la información requerida, se remite para la prosecución del trámite correspondiente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.10.30 12:05:28 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.10.30 12:05:29 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Respuesta a NO-202341526781-GCABA-OGDAI.-

En respuesta a: NO-2023-41526781-GCABA-OGDAI

A: María Gracia Andía (OGDAI), Pablo Martos (OGDAI),

Con Copia A: Fernanda Bruni (DGROC), CLAUDIA TIRENDI (DGROC),

De mi mayor consideración:

ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY Nº 5784).

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a la Nota NO-202341526781-GCABA-OGDAI por la cual se notifica a esta Dirección General de Registro de Obras y Catastro la recepción de un reclamo interpuesto el día 18 de octubre de 2023 contra la Dirección General de Registro de Obras y Catastro en los términos del artículo 32 de la Ley Nº104 (t.c. Ley Nº 6.588) en virtud de la solicitud de información tramitada bajo el expediente electrónico EX-2023-33864100-GCABA-DGSOCAI. Asimismo se acompaña en archivo de trabajo el reclamo efectuado para su vista y consideración.

"(...) Por lo que se solicita; 1.Presentar su descargo en relación al reclamo interpuesto en el plazo de tres (3) días hábiles. Se deja constancia, a su vez, de que, en los términos del artículo 13 de la Ley Nº104, cualquier denegación a un pedido de información deberá ser fundada, dispuesta y firmada por un funcionario de jerarquía equivalente o superior a Director General, y que las únicas causales que habilitan dicha denegación son: la inexistencia de la información solicitada, que el sujeto obligado no está legalmente obligado a producirla o bien que la información solicitada se encuentra dentro de alguna de las excepciones contempladas en el artículo 6 de la misma ley, en cuyo caso corresponderá al sujeto obligado demostrar la aplicación de dichas excepciones o causales habilitantes en el caso (...).

Vista la documentación acompañada, se verifica que el expediente que dio origen al presente reclamo (EX-2023-33864100-GCABA-DGSOCAI), no registró trámite ante esta Dirección General de Registro de Obras y Catastro.

Por lo expuesto y toda vez que esta dependencia no incumplió con el art. 13 de la ley de rito, *por no haber tenido intervención alguna* en el actuado EX-2023-33864100-GCABA-DGSOCAI, considera que no encuentra objeto respecto del cual efectuar descargo.

Aclarado dicho extremo; compulsado el expediente precitado y conforme las competencias de esta

dependencia se informa;

En virtud de la búsqueda efectuada en el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), Parcela Digital Inteligente (PDI) y habiéndose dado intervención a la Gerencia Operativa de Catastro físico dependiente de esta Dirección General para la finca ubicada en la calle Acevedo N° 981, 989, 995 la cual forma esquina con la calle Jufre 594, 600 identificada catastralmente en la seccion 031, manzana 065, parcela 012, no radica ante esta DGROC expediente y/o planos referentes a solicitud de mensura particular y división por el régimen de propiedad horizontal, tramitados o en trámite ante esta dependencia.

En este sentido, de los sistemas de mención se observa el EX-2020-21893763-GCABA-DGROC en el marco del cual se presentó documentación de regularización de obras ejecutadas sin permiso reglamentario el cual no posee registro toda vez que fue observado y no habiéndose subsanado el mismo en el plazo normativo al efecto, fue girado en fecha 10 de febrero de 2022 al estado de guarda temporal (MGEYA) previa notificación al solicitante.

Por último se hace saber que no se verifica presentaciones de obra alguna posterior a la mencionada.

Saludo a Ud. atentamente.-

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.10 15:27:59 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.10 15:27:59 -03'00'